

¿APRENDEREMOS A CONCILIAR?

El pasado 20 de abril, Caixa Sabadell y la mayoría de la Representación Sindical firmaron un acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y de igualdad entre mujeres y hombres.

Pese a que éste ha sido publicado por la propia Dirección y por **CCOO**, parece que una parte del Equipo Directivo aún no se ha enterado del contenido. Un acuerdo firmado por Caixa Sabadell, independientemente de la persona física que lo firme como representante, lo debe cumplir desde el Director General hasta el personal de reciente incorporación. Volvemos a reiterar que **LOS ACUERDOS SON PARA TODA LA PLANTILLA.**

Últimamente se oyen eslóganes como: “presionas poco a tu equipo”, “tu estilo de gestión no encaja con el actual estilo de la Caja”, “no te digo que vengas por la tarde, pero si con la mañana no tienes suficiente...”, “tienes que pasar la presión a tus empleados”, “el móvil tiene que estar conectado las 24 horas del día para servir a los clientes”, “el horario no existe”, etc. **¿Como encaja todo esto con la vida familiar? ¿Y con la Responsabilidad Social Empresarial o con la ética del Nuevo Rumbo?**

No es preciso recordar lo que todos sabemos: el horario establecido por el convenio es de 8 a 15 horas y además, la Caja apuesta por medidas de flexibilización que posibiliten adecuar nuestro horario a las necesidades personales y familiares, no al revés.

Parece ser que hay quién no sabe distinguir entre compromiso y permanencia. La Dirección nos pide compromiso con la Entidad y con el nuevo proyecto iniciado. Pero compromiso no quiere decir anular tu vida como persona. Compromiso quiere decir que durante las horas que te debes a tu trabajo, te implique y hagas todo lo posible, con los medios de que dispones, para alcanzar los objetivos que se te han impuesto. Trabajar durante más horas no quiere decir necesariamente hacer más trabajo, y aquél que piense que haciendo venir al personal a trabajar a disgusto, obtendrá mayor productividad, es un ignorante. **No por estar más horas en el puesto de trabajo se es más eficaz, ni merecedor de un mejor cargo o sueldo.**

En muchos puestos de trabajo se están produciendo convocatorias “obligatorias” a reuniones (de oficina, de zona, de departamento) por temas de organización o seguimiento de la evolución del negocio, fuera del horario laboral. Algunas direcciones de zona, incluso, se permiten intimidar con posibles represalias a aquellos que no quieran o puedan asistir. Por miedo a las repercusiones, hay compañeros y compañeras que prefieren ahorrárselas y dejar de atender sus obligaciones personales y familiares, antes que soportar el estrés de una persecución posterior por “desafectos”.

La organización del trabajo, también forma parte del tiempo de trabajo y por tanto se ha de realizar dentro del horario laboral. **Fuera de este horario, no hay nada obligatorio.**

No es preciso perder el tiempo en analizar y / o filosofar sobre esta situación. Desde CCOO recordamos a la Dirección y a aquellos que dicen actuar en su nombre, que estas conductas de intimidación son denunciables y que, por nuestra parte, actuaremos en consecuencia tanto a nivel de Empresa como de manera individual.

Alentamos al conjunto de la plantilla a hacer valer los acuerdos que la Dirección ha firmado, y a denunciar delante de sus representantes sindicales cualquier hecho que atente contra sus derechos.

EL MEJOR COMPROMISO QUE TENEMOS CON LA CAJA ES RESPETAR Y CUMPLIR LA NORMATIVA VIGENTE

Afiliate a CCOO:

Nombre y Apellidos _____ *centro de trabajo* _____

envíala a:

DAVID VILAR 998- Sección Sindical CCOO